



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

RESOLUCIÓN

Visto recurso interpuesto por los Representantes del Personal contra la Convocatoria y Bases para cubrir, interinamente, una plaza de Auxiliar Administrativo aprobada por resolución de fecha 18 de marzo de 2014.

La que suscribe, atendiendo a la alegación referente a las funciones que se describen en la Base 2ª de la Convocatoria y considerando que las mismas han de ser objeto de rectificación, en virtud de la delegación conferida en materia de personal por Resolución de fecha 22 de junio de 2013, ratificada por Resolución de 6 de febrero de 2014, viene en RESOLVER:

1º.- Modificar la Base 2ª determinando que las funciones a realizar serán las siguientes:

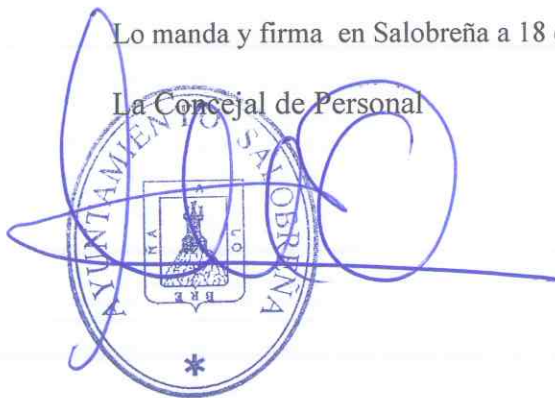
- Colaboración en la realización de informes, documentos y propuestas.
- Tramitación de expedientes hasta su archivo.
- Información y atención específica a los interesados.
- Manejo de programas informáticos de Word, Excel y Access entre otros que sean necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Atención e información general al público.
- Traslado y reparto de documentación, notificaciones, etc.
- Colaborar en la elaboración de nóminas, altas y bajas de trabajadores y colaborar en la resolución de incidencias en relación a los mismos que le sean encomendadas.

2º.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes hasta el 16 de abril de 2014 dándose por admitidas las solicitudes ya presentadas.

3º.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página WEB municipal

Lo manda y firma en Salobreña a 18 de marzo de 2014

La Concejal de Personal



Ante mí,
El Secretario

